

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, / de agosto de 2016

RES. OAyF Nº /2016

VISTO:

La Actuación Nº 18255/16; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 267/2016 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia solicitó la prórroga de los contratos de locación de servicios de las Sras. María Eugenia Sotelo e Inés Verónica Pérez y de los Sres. Daniel Rodolfo Gómez y Juan Manuel Lizarazu, cuyos vencimientos operaron el 30 de junio del corriente (fs. 1).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios en cuestión (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación, de las Sras. María Eugenia Sotelo e Inés Verónica Pérez y de los Sres. Daniel Rodolfo Gómez y Juan Manuel Lizarazu, con vencimiento el 30 de junio de 2016, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Que a su vez, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguese el contrato de locación de la Sra. María Eugenia Sotelo con vencimiento el

30 de junio de 2016, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Artículo 2º: Prorróguese el contrato de locación de la Sra. Inés Verónica Pérez con vencimiento el 30

de junio de 2016, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Artículo 3º: Prorróguese el contrato de locación del Sr. Daniel Rodolfo Gómez con vencimiento el

30 de junio de 2016, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Artículo 4º: Prorróguese el contrato de locación del Sr. Juan Manuel Lizarazu con vencimiento el 30

de junio de 2016, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre del 2016.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de

que realice las afectaciones presupuestarias según lo resuelto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este

acto.

Artículo 6°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las

adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por los artículo 1°, 2°, 3° y 4° de la presente

resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM Nº 02/2012.

Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 7º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos

Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de

Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones

para su cumplimentación y oportunamente, archivese.

RES. OAyF N° 23<sup>2</sup>)/2016

Dr. Alejandro Rabinevich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.